

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 02 DIC 2022

Proceso N° 2022-00061.

1. En atención a lo manifestado por el abogado **Rito Julio Pinilla Pinilla (fl. 60 a 62)**, se le releva de su cargo, y en consecuencia se designa como curador ad litem de los emplazados herederos indeterminados de Cesar Augusto Diaz Mondragón (q.e.p.d.) (fl. 188) al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

2. Se requiere nuevamente a la parte demandante para que dentro del término de cinc (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, se manifieste sobre la certificación catastral nacional, específicamente sobre la relación de propietarios allí indicados y la pretensión de la demanda. Lo anterior en razón a que en la demanda se indicó tal inmueble como de propiedad del demandado Cesar Augusto Diaz Mondragón.

3. Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción, surta la notificación personal de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



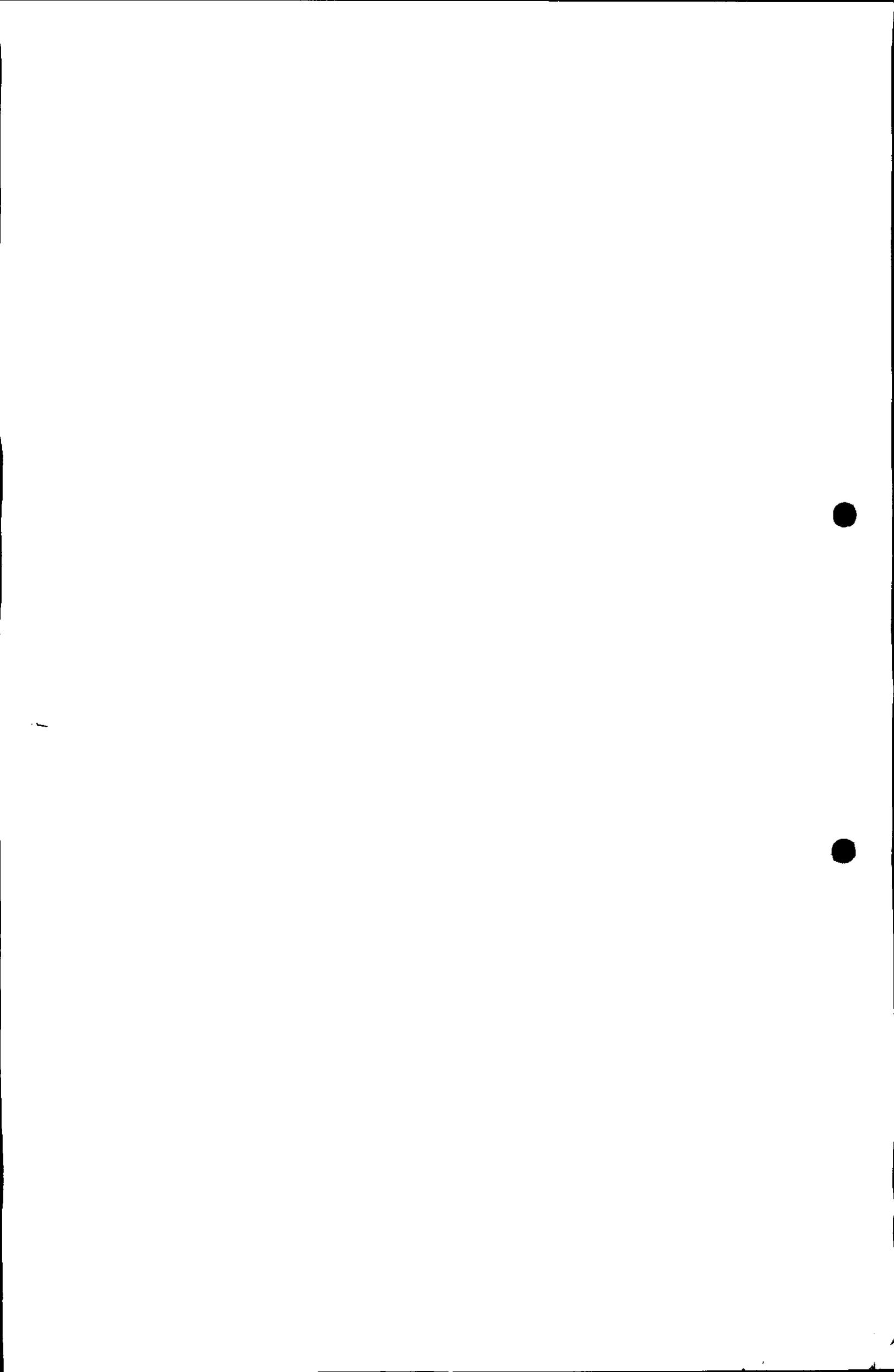
República de Colombia
Juzgado Veintiocho Civil del Circuito
Bogotá, D. C.

FG

El presente auto se notifica por correo.

No. 066 Fecha 05 DIC 2022

~~El presente auto se notifica por correo.~~



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
ALFONSO GARCIA RUBIO	79.153.881	42.603	CARRERA 11 No. 73 - 44 OFC 402	3179370	agarciarubio@hotmail.com	2017-0266	2022-00061

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

